



REF: DIRECTOR

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 18 de julio de 2023 de la Subsecretaría del Departamento y en cumplimiento la base 12.2 de la Resolución de convocatoria de 23 de diciembre de 2023 (BOE del 30 de diciembre) por la que se convocan procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesor, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional para plazas del ámbito territorial del Ministerio Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, se hacen públicas las listas de los aspirantes seleccionados conforme a los criterios establecidos en la base 11 de la convocatoria.

Contra las citadas listas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo deberán presentar antes esta Dirección Provincial (REDSARA) en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, la documentación a la que se alude en la base 12.2 de la convocatoria.

Además, deberán cumplimentar y entregar el formulario de alta que pueden encontrar en <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:eab73dc3-77d5-43b7-8219-e5ebf2548cc7/nuevo-formulario-alta2.pdf> y la petición de centros: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:113bf96b-d827-4296-8143-5e0240f996e6/peticion-centros-practicas-2023.pdf>

Quienes dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos en la base 2, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En Melilla, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Juan Ángel Berbel Galera

C/ CERVANTES, Nº 6
52001 – Melilla
Tel: 952690701
Fax: 952683432

